

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O			O/O	Fechas					O/O
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto 1919.)								
		<i>Al contado.</i>								
29-0-023	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,75	28-0-023	570,00	Banco de España.....	500		570,00	
28-0-023	70,60	> E, de 25.000 >	69,90	28-0-023	244,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		243,00	
26-0-023	71,20	> D, de 12.500 >	69,80	20-0-023	258,00	Banco Hipotecario de España...	500		258,00	
23-0-023	71,31	> C, de 5.000 >	70,60	18-5-023	85,00	Banco de Castilla.....	250			
28-0-023	71,31	> B, de 2.500 >	70,00	5-0-023	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	175,00	
28-0-023	71,31	> A, de 500 >	70,60	28-0-023	149,00	Banco Español de Crédito.....	250			
28-0-023	71,00	> G, de 100 >	70,35	28-0-023	356,00	Unión Española de Explosivos...	100			
28-0-023	71,00	> H, de 200 >	70,35	28-0-023	84,50	Socied. Gral. Anu-Preferentes.	500		88,00	
27-0-023	71,40	En diferentes series.....		27-0-023	93,50	carera España... Ordinarias..	500		93,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			21-0-023	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>			28-0-023	315,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
28-0-023	85,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,00	28-0-023	318,00	Idem Norte de España.....	475		315,314 y 315 pesetas.	
28-0-023	85,65	> E, de 12.000 >	85,80	28-0-023	230,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 posos		318 id.	
28-0-023	80,50	> D, de 6.000 >	85,80			OBLIGACIONES			230 id.	
28-0-023	80,75	> C, de 4.000 >	85,80	28-0-023	362,00	Bonos del Banco de España.....	500			
27-0-023	87,00	> B, de 2.000 >	85,80	27-0-023	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	83,25	
28-0-023	80,75	> A, de 1.000 >	85,90	28-0-023	98,50	Idem id. id.....	500	5	98,50	
26-0-023	87,10	> G, de 100 >	85,80	28-0-023	110,00	Idem id. id.....	500	6	100,80	
26-0-023	87,10	> H, de 200 >	85,80	28-0-023	76,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500			
24-5-023	87,80	En diferentes series.....		12-0-023	94,16	[Serie A.]	500	5	91,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-6-023	77,75	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2	
38-8-023	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,00	27-8-023	70,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	4		
27-0-023	88,75	> D, de 12.500 >	88,00	20-1-023	63,50	Idem Norte de España.....	500	3		
27-0-023	88,75	> C, de 5.000 >	88,00	20-5-022	58,25	Idem Norte de España.....	500	3		
27-0-023	88,75	> B, de 2.500 >	88,00	18-5-021	53,00	Idem Norte de España.....	500	3		
27-0-023	88,75	> A, de 500 >	88,00	18-11-020	52,00	Idem Norte de España.....	500	3		
26-7-023	89,00	En diferentes series.....		20-1-023	59,50	Idem Norte de España.....	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
24-0-023	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,25	25-0-023	83,10	Ayuntamiento de Madrid.				
25-0-023	94,60	> E, de 25.000 >	95,40	24-0-023	95,75	Obligaciones.....	600		83,00	
27-0-023	91,25	> D, de 12.500 >	95,40	21-0-023	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
28-0-023	94,80	> C, de 5.000 >	95,40	28-0-023	89,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
28-0-023	94,90	> B, de 2.500 >	95,40	28-0-023	89,50	Idem id. 1918.....	500			
23-0-023	95,00	> A, de 500 >	95,40	28-4-023	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
18-0-023	95,25	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		<i>EMISION DE 1917</i>								
27-0-023	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,15	4 por 100 perpetuo al contado.....	280,100	Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a			45,00 pesetas por 100 francos.—175.000 a 45,15.	
24-0-023	94,75	> E, de 25.000 >	95,15	Idem fin corriente.....		75.000 a 45,20. — 100.000 a 45,25. — 50.000			a 45,30. — 100.000 a 45,40.	
28-0-023	94,80	> D, de 12.500 >	95,15	4 por 100 amortizable.....		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			33,50 pesetas una.—1.000 a 33,54.—1.000 a 33,68.	
24-0-023	94,75	> C, de 5.000 >	95,15	5 por 100 amortizable.....	67.000	2.000 a 33,70.			NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars	
28-0-023	94,75	> B, de 2.500 >	95,15	Acciones del Banco de España.....	14.000	7,35 uno.—10.000 a 7,40.— 2.500 a 7,41.—5.000			a 7,42.	
28-0-023	94,75	> A, de 500 >	95,15	Idem del Banco Hipotecario.....		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,75			pesetas por 100 liras.	
28-0-023	94,75	En diferentes series.....	95,15	Idem de la Arrendataria de Tabacos....	10.000					
28-0-023	94,50		95,15	Azucarera.—Preferentes.....	12.500					
				Idem.—Ordinarias.....						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	3.500					
				Idem id. al 6 %	12.500					

Gaceta de Madrid. Núm. 275. 2 Octubre 1923. Anexo núm. 1. — Página 5

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

PAQUETES POSTALES

Debiendo procederse por esta Dirección general a la venta en pública subasta de los paquetes postales declarados sobrantes con arreglo a lo prevenido en los artículos 10 y 11 de los Reales decretos de 28 de Agosto y 27 de Septiembre de 1902 e Instrucciones relativas a este servicio, se pone en conocimiento del público que el día 22 del próximo mes de Octubre y horas de diez a doce, en el local de costumbre se expondrán los lotes que a continuación se indican y cuya venta comenzará el día 23, a las once de la mañana, en el mismo local, mediante proposiciones verbales de los licitadores por el procedimiento de pujas, advirtiéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas las pujas deberán ser de cincuenta céntimos como minimum, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposiciones sean más ventajosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el momento de la adjudicación.

Relación de los lotes cuya venta en pública subasta se anuncia en el presente aviso, con expresión del contenido y tasación de cada uno.

Lote número 1.—Camisa, calzoncillo, un par de botas, guerrera y pantalón, 20,00 pesetas.

Lote número 2.—Poleas gimnasia (usadas), 2,00 pesetas.

Lote número 3.—Ocho frasquitos de esencia, 1,00 peseta.

Lote número 4.—Cinco pieles sin curtir, tamaños varios, 2,00 pesetas.

Lote número 5.—Hebillas y taha-ll (usados), 1,00 peseta.

Lote número 6.—Catorce pañuelos, siete fajos, doce camisas, seis haberos, una chaqueta, dos vestidos, cuatro pañuelos y dos mantillas de lana, todo de recién nacido, 20,00 pesetas.

Lote número 7.—Dos camisetas, dos calzoncillos, seis pañuelos y tres pares de calcetines, nuevos, 10,00 pesetas.

Lote número 8.—Bota para vino y un par de calcetines (usados), 1,00 peseta.

Lote número 9.—Uniforme de kaki, dos latas de sardinas y una botella de Jerez, 5,00 pesetas.

Lote número 10.—Avisador eléctrico de incendios, 50,00 pesetas.

Lote número 11.—Seis pares botas de niños, 30,00.

Lote número 12.—Arreos de montera (viejos), 3,00 pesetas.

Lote número 13.—Doce botes de prasa de caballo, 3,00 pesetas.

Lote número 14.—Un gorro de ahijero, 2,00 pesetas.

Lote número 15.—Sesenta lámparas de filamento metálico, 70,00 pesetas.

Lote número 16.—Dos pares de botas y dos de alpargatas (usadas), 2,00 pesetas.

Lote número 17.—(4 de la última subasta).—Gorra oficial de Regulares, 2,00 pesetas.

Lote número 18.—(9 de la última subasta).—Portapalillos de tambor, 5,00 pesetas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1923. El Director general accidental, J. Moreno. S—1994

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 17 al 23 de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Can delaria, cuyo presupuesto asciende a 47.742,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 478 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la plaza de la Iglesia, número 9, el día 20 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe accidental, Alvaro Piernas. S—1731

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

En los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID del día 27 de Septiembre próximo pasado, se omitieron las horas de celebración de cada una de las subastas y se fijó para el día 23 de Octubre una de ellas.

Por el presente anuncio se hace constar que tales actos se verificarán a las doce de la mañana del 25 de Octubre y a igual hora del lunes 29 del mismo mes.—El Director general, Zubia. S—1979 y 1980

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

D. Rafael Durán Púlis, Licenciado en Derecho y Secretario de esta Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar el siguiente pliego de condiciones por que ha de regirse el concurso para adquirir un inmueble en el que ha

de instalarse esta Excelentísima Corporación, y que dice así:

Pliego de condiciones por que ha de regirse el concurso para adquisición del inmueble donde ha de instalarse la Excelentísima Diputación provincial de Málaga.

1.ª Teniendo necesidad la Excelentísima Diputación provincial de Málaga de adquirir un inmueble donde instalar el Salón de sesiones, oficinas y demás dependencias a su cargo, abre concurso por término de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este pliego en la GACETA DE MADRID, para que los señores propietarios de fincas urbanas de esta capital hagan las proposiciones que estimen oportunas.

2.ª Las indicadas proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Corporación (Juan de Padilla, 1, principal), dentro del término anteriormente fijado y en las horas de oficinas, debiendo ir acompañadas de la titulación del inmueble ofrecido.

3.ª Sólo entrarán en concurso aquellos inmuebles cuya titulación esté completa a juicio del Sr. Letrado de la Corporación.

4.ª El inmueble que se proponga deberá estar situado en esta capital, en sitio céntrico y en una de sus calles, plazas o paseos principales.

5.ª Su distribución interior se adaptará lo más posible a las necesidades de la Corporación, principalmente en cuanto a Salón de sesiones, despachos y oficinas, a fin de que la instalación no requiera obras de gran importancia.

6.ª El propietario percibirá al contado únicamente la cantidad de 200.000 pesetas; el resto del precio si lo hubiera, lo aplazará en las condiciones más favorables para la Excelentísima Diputación.

Se entenderá condición preferente aquella que dé mayor plazo a la Corporación para solventar la diferencia de precio si la hubiere.

7.ª Terminado el plazo de veinte días y conocidas las proposiciones, el Arquitecto provincial, previo el reconocimiento que deberán facilitar los señores propietarios, emitirá el oportuno dictamen, poniendo en relación el valor de cada uno, sus condiciones y gastos de adaptación, con el precio fijado en la proposición respectiva.

8.ª El pago del precio o parte del precio que haya de satisfacerse de presente, será simultáneo al otorgamiento de la escritura y a la entrega del inmueble, que deberá verificar su propietario, completamente vacío, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación del concurso.

9.ª Los proponentes cuyas proposiciones fueran desechadas, no tendrán derecho a reclamación ni indemnización alguna, cualquiera que sea la adjudicación que en este concurso se haga.

Lo que en cumplimiento de la ley, se publica en este diario oficial, para el general conocimiento, por orden y con el visto bueno del señor Vicepresidente de la Comisión provincial.

Málaga, 26 de Septiembre de 1923.
El Secretario, Rafael Durán Pólis.—
Visto bueno.—El Vicepresidente, Juan A. Delgado.

S—1986

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El concurso tiene por objeto la ejecución de las obras necesarias en la Comandancia de Marina de Alicante, con arreglo a las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones económico-facultativas.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en la Comandancia de Marina de Alicante y Jefatura de Estado Mayor de este Departamento.

Desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales de las provincias de Alicante y Barcelona y en las Comandancias de Marina de las provincias de Valencia, Barce-

lona y Alicante, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en la Comandancia de Marina de Alicante y en la Jefatura de Estado Mayor de este Departamento. También podrán presentarse ante la Junta especial de subastas durante un plazo de treinta minutos que se concederá para ello antes de la apertura de los pliegos.

Las proposiciones serán enteramente libres sin sujeción a modelo y estarán extendidas precisamente en papel sellado de una peseta (clase 11.ª), y contendrá los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que las proposiciones, pero fuera del sobre que las contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o en valores admisibles por la ley como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 1.250 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de cons-

trucciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Arsenal de Cartagena, 25 de Septiembre de 1923.—El Jefe del Negociado de Obras, Joaquín Martínez.
Visto bueno.—El Comisario, Juan de C. Sierra.
S—1985

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto por Real orden circular de 25 de Agosto último (Diario Oficial número 187) para contratar el alumbrado eléctrico en los Cuarteles y Cuerpos de guardia de esta Plaza que a continuación se detallan, durante dos años, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el 17 de Octubre próximo, a las once horas, en el Parque de Intendencia de esta Plaza, sito en la calle de San Francisco, número 17, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día 1.º de Octubre al 16 inclusive, de nueve a catorce, en el mencionado establecimiento.

NOMBRE DE LOS CUARTELES y cuerpos de guardia	FUERZAS QUE LOS OCUPAN	NÚMERO de kilowatios
Cuartel de Infantería	Regimiento de San Marcial	3.327
Rodrigo de Vivar	Regimiento de Lealtad	4.367
Cuartel de Caballería	Regimiento Lanceros de España	3.773
Cuartel de San Pablo	Regimiento Lanceros de Bourbon	5.875
Cuartel de Fernán-González	Undécimo Regimiento Ligero de Artillería	50.151
Cuartel de San Francisco	Sexta Comandancia Tropas de Intendencia	3.510
Pabellón de la Quinta	Depósito de Sementales	1.235
Zona de Reclutamiento	Tropas al servicio de la misma	377
Parque de Artillería	Sexta Sección de Obreros de Artillería	105
Parque de Artillería	Sexto Regimiento Reserva de Artillería	210
Capitanía General	Tropas al servicio de la misma	21.50
Gobierno Militar	Tropas al servicio del mismo	Una lámpara a tanto alzado
Penal	Las fuerzas que constituyen la guardia	21.50
Cárcel	Las fuerzas que constituyen la guardia	21.50
Hospital Militar	Sexta Comandancia de Tropas Unidad Militar	810
		Dos lámparas a tanto alzado

El precio límite que ha de regir en esta subasta será de 40 céntimos por cada kilowatio.

Las proposiciones podrán hacerse por el total de los edificios o por cada uno de ellos o por grupos de éstos que detallarían.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el del 5 por 100 del importe de la oferta.

La subasta se verificará con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. I. núm. 157), ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. I. número 128), ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava, ajustándose al modelo esencial inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o de sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El importe de los anuncios se abonará por el adjudicatario o adjudicatarios.

Burgos, 27 de Septiembre de 1923.
El Presidente del Tribunal, Miguel Naro.

Modelo de proposición.
D. F. de T. y T., domiciliado en...

y con residencia en... provincia de... calle de... enterado del anuncio publicado en... (la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia), fecha... de... del presente año, para la contratación del alumbrado eléctrico en los Cuarteles y Cuerpos de guardia de la plaza de Burgos y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a suministrar el fluido eléctrico necesario al precio de tantos céntimos de peseta (en letra) el kilowatio, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal, corriente de... clase... expedida en... (o poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial...

... le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca, y el monto de pago que justifica haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de su oferta.

... de... de 1923.

(Firma y rúbrica).

S—1982

PARQUE DE ARTILLERIA DE VALLADOLID

Se hace saber: Que por virtud de orden superior se venden en pública subasta los materiales que a continuación se expresan, existentes en este establecimiento:

7.425 kilogramos de plomo procedente de balas fundidas de cartuchos Mauser Wersten, en lingotes de 20 kilogramos, próximamente, al precio de 0,55 pesetas kilogramo, 4.083,75 pesetas.

La subasta será local, y se celebrará en las oficinas de este Parque el día 6 de Noviembre próximo, a las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas, en las horas hábiles.

Las proposiciones se redactarán en papel de una peseta, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando el resguardo de inscripción en la Caja general de Depósitos o sus sucursales en provincias del 5 por 100 del valor de dicho material, calculado por el precio límite, cédula personal de los proponentes y los apoderados, además, el poder otorgado a su favor. El depósito de garantía quedará a disposición del Presidente del Tribunal de subasta.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1923.—El Coronel director (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ... con cédula personal de ... clase, número ... expedida en ... el ... enterado del anuncio publicado en ... (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Valladolid), número ..., correspondiente al día ... para la venta de plomo existente en el Parque de Ejército de Valladolid, me comprometo a adquirir los 7.425 kilogramos de dicho material, abonando el precio de ... (por pesetas y céntimos en letra) por cada kilogramo y a cumplir en un todo las condiciones del pliego correspondiente.

(Fecha y firma del autor.)

S—1999

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE ALICANTE

Instruido el oportuno expediente por el Ayuntamiento de Teulada, sobre saneamiento del poblado denominado Moraira, de aquel término municipal, para lo que solicita oportuno auxilio del Estado, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto de 27 de Marzo de 1914, e

Instrucción de 17 de Agosto de 1920, sobre abastecimiento de aguas a las poblaciones, para la desecación de las charcas o pequeñas lagunas existentes cerca de dicho caserío de Moraira y a orillas del mar, pertenecientes al común de vecinos y que según los informes de los técnicos las aguas allí estancadas son las que producen el foco palúdico que se extiende en condiciones alarmantes por aquel vecindario, incluso hasta en los habitantes de la población, cuya morbilidad es espantosa, con algunos casos de mortalidad por complicaciones, y acordado declarar la insalubridad de dichos terrenos, se abre información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; durante dicho plazo estará el expediente de manifiesto en este Gobierno civil, al efecto de admitir cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Marzo de 1895.

Alicante, 25 de Septiembre de 1923.—El Gobernador, Cristino Bermúdez de Castro.

P—6043

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del "Colegio-Asilo de Huérfanas de San Vicente de Paúl", en Villaviciosa de Odón, de esta provincia, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios del mismo, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 22 de Septiembre de 1923. El Secretario, Leandro Antón.—V.º B.º: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo.

P—6053

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del "Montepío de los Funcionarios Municipales de España", instituido en esta Corte, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios del mismo, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 22 de Septiembre de 1923. El Secretario, Leandro Antón.—

V.º B.º: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—6052

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Por la presente se requiere y emplaza al llamado Ambrosio Demiguez Herrera, mayor de edad y que según antecedentes tuvo su última residencia en Torrejuncillo, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca personalmente o por medio de apoderado en esta Delegación de Hacienda para darle a conocer la formación del expediente seguido en su contra por el supuesto ejercicio de almacenista en carbón, tarifa 2.ª, epígrafe 19, todo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, en la inteligencia que de no verificarlo, será considerado el presunto industrial en rebeldía y sujeto, por tanto, a las responsabilidades que diere lugar.

Cáceres, 28 de Septiembre de 1923.—E. de Mustera.

P—605

Por la presente se requiere y emplaza al llamado Antonio Martín, mayor de edad y que, según antecedentes, tuvo su última residencia en Valencia de Alcántara (Cáceres) y San Vicente (Badajoz), respectivamente, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca personalmente o por medio de apoderado en esta Delegación de Hacienda para darle a conocer la formación del expediente seguido en su contra por el supuesto ejercicio de almacenista en carbón, tarifa 2.ª, epígrafe 19, todo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 45 del vigente reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, en la inteligencia que, de no verificarlo, será considerado el presunto industrial en rebeldía y sujeto, por tanto, a las responsabilidades que diere lugar.

Cáceres, 28 de Septiembre de 1923.—E. de Mustera.

P—6059

Por la presente se requiere y emplaza al llamado Santiago Bonaficio, mayor de edad, y que según antecedentes tuvo su última residencia en Valencia de Alcántara (Cáceres), para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca personalmente o por medio de apoderado en esta Delegación de Hacienda para darle a conocer la formación del expediente seguido en su contra por el supuesto ejercicio de especulador en cercho tarifa 2.ª, epígrafe 55, todo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 45 del vigente reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, en la inteligencia que, de no verificarlo, será considerado el presunto industrial en rebeldía y sujeto, por tanto, a las responsabilidades que diere lugar.

a lo preceptuado en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, en la inteligencia que, de no verificarlo, será considerado el presunto industrial en rebeldía y sujeto, por tanto, a las responsabilidades que diere lugar.

Cáceres, 28 de Septiembre de 1923.—E. de Musera.

P—6059 bis

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Habiéndose padecido un error involuntario de apellido al remitir a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda la notificación referente a D. Manuel Ares, en lugar de Arias, que es su verdadero apellido, que tuvo lugar en 2 de Junio último, y para subsanarlo, se reproduce a continuación dicha

Notificación.—Siendo desconocido el domicilio de D. Manuel Arias, a quien se le instruyó expediente de ocultación en el año 1920-21, por la industria de tratante en ganado caballar, cuya patente ha solicitado y no obtuvo, según consta del mencionado expediente, y toda vez que resultó negativa la notificación practicada en la calle de la Cruz, número 9, de esta ciudad, en donde tiene declarada su residencia, esta Delegación, con fecha 30 de Mayo último, ha acordado se le notifique la instrucción de dicho expediente, por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Lugo, 24 de Septiembre de 1923.
El Delegado de Hacienda, José Vases.
P—6051

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Por ignorarse el domicilio de don Miguel González, que vivió en Madrid, calle de doña Berenguela, número 5, a fines del año 1919, se le notifica por el presente anuncio que en el expediente de defraudación que se le instruyó en esta capital con fecha 20 de Junio del expresado año, esta Administración, con fecha 1.º de Octubre de 1920, dictó acuerdo en el mismo condenándole al pago de 10.104,15 pesetas, cuya cantidad deberá ingresar en arcas del Tesoro en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este periódico oficial, transcurrido el cual se le exigirá por la vía de apremio, y se le hace saber que contra este acuerdo, del que se le facilitará copia íntegra en esta oficina, puede alzarse ante la Dirección general de Contribuciones dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha antes indicada.

Toledo, 26 de Septiembre de 1923.
El Administrador de Contribuciones, Julio Castro.

P—3035

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PALMA DE MALLORCA

Urbana.—Año 1922-23, 1.º trimestre.

Don Jaime Ignacio Salom, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a conconste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha... he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Nombres.

Miguel Rosselló Cayman, 20,79 pesetas.

Antonia Florit Capó, 7,87.
Antonia López Coll, 22,05.
Vicente Luis Ferradas, 10,29.
Antonio Mir Ribas, 11,03.
Francisco Nicolau Barceló, 14,17.
Catalina Pomar Pomar, 28,35.
Gabriel Prats Obrador, 4,41.
Juan Quetglas Matas, 14,17.
José Romaguera Sastre, 37,81.
Gabriel Alorda Alberti, 31,82.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma, 28 de Abril de 1923.—El Agente, Jaime Ignacio Salom.

P—2945

D. Jaime I. Salom Villalonga, Agente ejecutivo Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Palma.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica de esta población, he dictado con fecha 3 de Abril de 1923 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a

los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres.

Cristóbal Barceló Vaquer, 15,04 pesetas.

Juan Canal Balaguer, 2,56.
José Cañellas Horrari y otra, 8,22.
Miguel Cladera Jaime, 3,44.
Antonio Comas Rigo, 2,45.
Miguel Gari Salas, 7,83.
Damián Mulet Fiol, 22,69.
Miguel Porcel Riera, 4,11.
Benito Pomar Cortés, 2,88.
Antonio Reines Font, 6,16.
Francisco Ana Amengual Gelabert,

4,60.
Catalino Amengual Gelabert, 4,50.
Buenaventura Bibilici Sastre, 21,64.
Jaime Cainesí Rotger, 6,58.
Jaime Cañellas Vidal, 5,01.
Bernardino Ferrer Ferrer, 9,64.
Felipe Guaps Pou, 13,43.
José Juan Pou, 12,98.
Francisco Llabres Nadal, 2,46.
Margarita Llabres Sabater, 2,43.
Catalina Más Salom, 4,11.
Francisco Mariano Armengual, 4,94.
Margarita Martorell Llabres, 8,38.
Magdalena Martorell Llabres, 8,58.
Antonia Marcus Alemany, 11,51.
Bartolomé Mir Serra, 9,45.
Francisca Moragües Portell, 4,36.
Juan Mulet Fran, 3,70.
Agustín Mut Ribas, 5,75.
Bernardino Nadal Planas, 6,58.
José Ribord Tomás, 8,30.
María Roselló Bibilici, 5,38.
Juan Salvá Monsarrot, 3,05.
Gabriel Sastre Guells y otros, 3,28.
Juan Sastre Ripoll, 7,40.
Matías Salvá Monsarrot, 2,46.
Margarita Salvá Comas, 2,88.
Magdalena Serra Fran, 15,37.
Francisco María Frías Juan, 3,53.
Clemente Verdaguer, 10,56.
P. José Vives Servera, 4,41.
Magdalena Alemany Sabater, 4,77.
Miguel Garau Verdera, 2,46.
Juana A. Jaime Oliver, 4,28.
Gaspar Juan Estades, 2,79.
Bernardino Mesquida Garría, 9,61.
Colono S. Dureta, 16,02.
Colono Can Domingo, 6,37.
Colono C. Simó, 4,94.
Colono Las Velas, 5,28.
Colono S. Bruy, 15,21.
Colono de Hostals, 2,88.

Colono de la Punta, 4,68.
P. Francisco Balaguer Vallespir,
Margarita Vallespir Ribas, 5,67,
José Juan Pou, 3,29.

Semestres.

La Frontera Mora, 3,43 pesetas.
Jaime Magraner Vidal, 3,29.
Juana A. Martorell, 3,03.
Miguel Salom Nicolau, 3,43.
Antonio Bujosa Esteba, 2,06.
Catalina Camprins Roig, 2,75.
Margarita Colomer Salvá, 2,06.
Juan Figuerola Mir, 2,88.
Francisco Font's Monsarrot, 2,75.
Gabriel Grau Tomás, 1,92.
Jaime Grau Balaguer, 1,92.
Mateo Grau Carrió, 2,33.
Barbara Guillén Sabater, 3,02.
P. José Homar Frau, 3,02.
Guillermo Homar Más, 2,75.
Juan María Lladó Salom, 3,43.
Honorato Más Vidal, 3,70.
Francisco Mascaro Pujol, 2,20.
Antonio Mir Vicens, 2,20.
Sebastián Monsarrot Pons, 2,75.
Juan Monsarrot Pou, 2,06.
B. Munar Sastre, 2,33.
Sebastián Nadal Espases, 2,33.
María Noguera Mestres, 2,48.
Juan Planas Masot, 2,06.
Onofre Planas Masot, 2,06.
Catalina Pons Reus, 3,17.
Damián Pou Mulet, 2,75.
Juan Pou Mulet, 2,88.
Jaime Riera Quetglas, 3,16.
María Magdalena Ribas Ripoll, 1,92.
P. Juan Roig Cardell, 2,61.
Miguel Sampol Bestard, 2,33.
Antonia María Sabater Martorell,
75.
Juan Salom Ripoll, 2,33.
Margarita Serra Grau, 2,75.
Juana A. Vallespir Llabres, 2,20.
Isabel Amengual, 2,48.
José Bauza Bordoy, 3,57.
Lorenzo Sastre Bando, 2,06.
Damián Tomás Caidés, 2,32.
León Bosch, 2,06.
La Real, 2,33.
Colono L. Cut, 3,70.
Colono Len Mateo, 2,08.
Juan Bautista Expósito, 3,29.
Catalina Llabres Sabater, 3,02.
Miguel Salamanca, 2,33.
Tomas Salvá Socías, 2,20.
Jaime Tarrasa Salamanca, 1,92.
José Miró Aguiló, 3,29.

Anuales.

Jaime Abraham Cladera, 1,20 pese-
s.
Angela Adrover Juan, 0,51.
Jaime Aguiló Segura, 2,47.
Antonio Alemany Rintori, 1,48.
Pedro Bardi Roca, 1,24.
Magdalena Ros de Oliver, 1,97.
Juan Cañellas Jores, 0,51.
Francisco Castellés Molins, 2,97.
Antonio Cañellas Payeras, 0,99.
Jaime Cerdá Llads, 1,24.
María Constantino Alemany, 1,24.
Pablo Esculet Garbey, 0,99.
P. José Esbarranch, 1,48.
Julian Ferrer Alvarez, 2,22.
Francisco Gual Garza, 0,84.
Juan Gausps Vicens, 2,47.
Pedro Juan Homar Cañellas, 1,24.
Francisco Llabrés Amengual, 1,73.
Juan Pascual Llinas, 2,97.
Mateo Matas Serra, 2,97.
Luis Moragues Mazzano, 3,22.
Antonio Nadal Blesas, 0,99.

Francisco Oliver Florit, 0,51.
Juana M. Oliver, 2,47.
Pablo Oliver Llabres, 2,72.
Magdalena Palmer Perelló, 1,99.
Nicolás Gerelló Serra, 0,26.
Juan Pons Alcover, 0,74.
Sebastián Riera Cabot, 1,58.
José Arnaldo Rosselló, 0,51.
Francisco Rosselló Rubí, 0,99.
Rosa Sancha Sagar, 2,42.
Mateo Salvá Ripoll, 1,73.
Mateo Salom Juan, 2,97.
Onofre Salvá Nadal, 1,73.
Antonio Ibert Canals, 0,51.
Sebastián Frías, 0,26.
Arnaldo Urdaeta, 0,51.
P. Juan Valles, 0,26.
Bienvenido Vallespir Llabres, 1,98.
Miguel Adrover Rosselló, 0,51.
Miguel Abraham Palmer, 0,99.
José Aguiló Fertera, 0,51.
Juan Aguiló Valentí, 1,97.
Francisco Alemany, 0,51.
Margarita Alemany Cabrer, 0,74.
Jaime Aloy, 3,07.
Catalina Alcover Bosch, 2,47.
Margarita Amengual Guilana, 0,74.
Margarita Amengual, 2,97.
Bienvenido Amengual Salvá, 0,74.
Isidoro Amenbual Garau, 0,51.
Angela Andreu Bernad, 2,97.
Rafael Avella Roca, 0,51.
Rafael Balaguer, 2,97.
Mateo Bordoy, 2,97.
Jaime Ramis Casas, 1,24.
Rafael Barceló, 2,97.
Miguel Ballester, 2,97.
José Bahulich Faga, 1,48.
Julian Berga Mut, 1,98.
Miguel Bestard Sastre, 1,24.
Antonio Bestard Cresus, 2,47.
Antonio Bestard Rinford, 2,47.
Francisco Bennasar Roca, 0,74.
Andrés Biliboni, 2,97.
Margarita Bordoy Vieh, 1,48.
Luciano Borrás Escuat, 2,47.
Juan Borrás Sasire, 0,99.
Francisca A. Borrás, 2,97.
Magdalena Bonet Manresa, 2,47.
Miguel Bosch Roca, 2,47.
Antonio Bordoy Moner, 1,97.
Magdalena Bordoy Moner, 1,97.
Magdalena Busquets Elinás, 2,72.
Gabriel Buades Vidal, 1,24.
María Busquets Capellá, 0,99.
Nicolás Busquet Capellá, 0,99.
Juan Busquets Capellá, 0,74.
Antonio Busquets Jaime, 0,51.
Sebastián Busquets Barceló, 0,51.
Juan Catany Moll, 0,74.
Antonio Calafat Colom, 2,47.
B. Canals Palán, 1,24.
Antonio Calafell Paimer, 3,20.
Antonio Calafell Palmer, 0,74.
Miguel Cañellas, 2,97.
Juana A. Cañellas, 0,74.
José Cabrer Pons, 2,97.
Francisco Calafell, 0,74.
Micaela Castellí Barceló, 2,97.
Juan María Cantallops Amengual,
0,51.
Catalino Cantallops Amengual,
0,51.
Bernardo Cantallops Amengual,
0,51.
Paula Carbonell Castellí, 2,47.
Pedro Canet Oliver, 0,99.
Sebastián Cañellas, 2,97.
Juan Catalá, 2,97.
Mateo Castelló Cañellas, 2,47.
José Catalá Moroll, 0,74.
Vicente Castelló, 1,24.

B. Cañellas Ferrasa, 0,51.
Juan Castell Mestre, 1,24.
María Cañellas Vidal, 2,47.
Baltasar Clar Salvá, 1,24.
Mateo Clar Garcías, 2,97.
Antonio Cladera Tomás, 1,48.
Margarita Cladera Juan, 2,97.
Francisco Coibuo, Renells, 1,97.
Juan Compaig, 2,97.
Guillermo Coll, 2,97.
Matias Colom, 2,97.
Francisco Coll Jofre, 0,26.
Francisco Coll, 2,97.
Jaime Coves Planas, 2,47.
Catalina Crespi Salom, 2,47.
Sebastián Crespi, 2,97.
Francisco Crespi Estela, 0,99.
Sebastián Crespi Boscana, 1,2.
Vicente Davin, 2,97.
Ignacio Durán Serra, 1,24.
Francisco Estades Bosch, 2,47.
Guillermo Escalas Palmer, 1,97.
José Espases Coll, 0,99.
Sebastián Espases Coll, 0,99.
María Escandell Flexas, 2,24.
María Emilia Espases, 1,24.
José Ferrelías Pons, 1,24.
Bernardo Ferragut, 1,27.
Juan Ferrer, 2,97.
Monsarrata Figuerola, 0,74.
Melchor Grau, 2,97.
Lorenzo Grau Riza, 2,47.
Margarita Grau Ramis, 2,97.
Miguel Fuster Miró, 1,48.
Miguel Garar, 2,97.
Juana A. Gamadí Crespo, 1,24.
Gabriel Garán, 2,97.
Ignacio Goya Vidal, 0,74.
Juan María Gelabert, 1,97.
Guillermo Gelabert, 1,73.
Andrés Morell Gelabert, 0,51.
Margarita Gil Ferrasa, 1,48.
Antonio Homar Carrió, 1,97.
Jaime Homar Ramonell, 1,97.
Juan Janer Roca, 1,24.
Mateo Jaime Font, 1,97.
Juan Jaime Mut, 0,99.
Margarita Jaime Sastre, 1,24.
Mateo Jaime Font, 0,51.
Catalina Juan Salvá, 1,48.
Matias Juan Camps, 2,97.
Matias Juan Riza, 2,97.
Matias Juan Company, 2,97.
Jaime Juliá Mesquida, 0,99.
Antonio López Coll, 1,48.
Miguel Llabres, 2,64.
José Llabres esia, 0,51.
Jaime Lladó Balaguer, 1,24.
Miguel Lladó Cañellas, 0,99.
José Llambias Llompard, 0,51.
Margarita Llaneras Gart, 0,51.
Francisco Lladó Rosselló, 0,26.
Catalina Llabres Paimer, 0,26.
Rafaela Llompard, 0,99.
Jerónima Mas Barceló, 2,47.
Miguel Marrot Vieh, 1,24.
Francisco Manera Tomás, 2,47.
Mateo March, 2,97.
Juana Mas Rosselló, 0,51.
Juan Mas Cabrer, 0,99.
Francisca Mas Cabrer, 0,99.
Francisca María Mas Capellá, 0,51.
Guillermo March, 2,97.
Jaime Kayol Sastre, 1,48.
Bartolomé Martorell, 3,07.
Antonio Martorell Mir, 3,24.
Antonio Martorell Cabrell, 2,22.
Antonio María Reus, 0,99.
Jaime Barrolo, 0,99.
Margarita Marimón Pascual, 1,24.
Catalina Mandilego, Covas, 1,73.
Catalina Mandilego, Covas, 1,73.

Catalina Mandilego, Covas, 1,73.
 Miguel Mestre Gayá, 0,99.
 Mcstrés Gayá, 0,99.
 Hermanos Meridiano Seguí, 0,51.
 Jaime Mir Ribes, 1,24.
 Juan Mir Ribes, 1,97.
 Catalina Mir Ribas, 0,74.
 Francisco A. Mir, 1,20.
 Pedro Morey Gazá, 1,48.
 Miguel Monsarrat, 1,48.
 Juan Monsarrat Vidal, 0,99.
 Catalina Marcó Vidal, 0,74.
 José Morey Reus, 0,74.
 Bartolomé Morey Roca, 0,51.
 María Monsarrat Grau, 0,51.
 C. José Monsarrat, 1,24.
 María Mora Garcías, 1,48.
 Antonio Mons, 2,97.
 Miguel Marsanet Palmer, 1,24.
 Antonio Magol Elopis, 3,20.
 Jaime Munar, 2,97.
 Salvador Montaner, 2,72.
 Gabriel Nadal Llinás, 2,97.
 María Angea Nebot, 2,47.
 Mateo Ordinas, 2,97.
 Gabriel Oliver, 2,97.
 Juan Oliver, 0,79.
 Francisca Oliver Sánchez, 1,97.
 Bartolomé Oliver Bordoy, 1,98.
 Miguel Oliver Silva, 1,97.
 Juan Oliver Brunet, 2,47.
 Juan Oliver Brunet, 2,47.
 Antonio Oliver Brunet, 2,47.
 Catalina Ordines Busquet, 1,48.
 Lorenza Oliver Monsarrat, 0,51.
 Juan Oliver Monsarrat, 0,51.
 Juan Oliver Monsarrat, 1,24.
 Bartolomé Coll, 2,97.
 Isabel Pastor Tomás, 0,51.
 Mateo Palmer Grau, 2,47.
 Bartolomé Pascual Esquellas, pe-
 zetas 1,73.
 Bartolomé Palferas, 1,24.
 Matías Palmer, 2,97.
 Martín Palmer Abraham, 0,51.
 Francisco Palmer, 2,97.
 Práxedes Palmer Ferrer, 1,73.
 Francisco A. Palmer, 1,97.
 Arnaldo Francisco Palmer, 1,24.
 Pedro Pericas, 1,24.
 P. Juan Planís García, 2,97.
 Margarita Pons Contestí, 1,48.
 Francisco Pons Cañellas, 0,51.
 José Porcél, 2,97.
 Pedro José Pou, 2,97.
 Antonio Porcel Palmer, 1,24.
 María Porcel Palmer, 1,24.
 Francisco Ponsell Casell, 2,47.
 Gabriel Pujol Planas, 1,24.
 Isabel Puigcervert, 0,51.
 Magdalena, Pujol, 0,51.
 Antonio Quetglas, 2,47.
 Ramón Ramis, 2,97.
 Catalina Rius Pastor, 1,24.
 Jaime Reines Jullana, 1,24.
 Isabel Reinos Palmer, 1,24.
 Antonio Ripoll Gelabert, 2,47.
 Jaime Riera Serra, 0,74.
 Gabriel Ripoll, 2,97.
 Pablo José Ripoll, 2,97.
 Antonio Ripoll Camps, 0,51.
 Bartolomé Riutorel, 1,97.
 Juan Riutorel, 2,97.
 Isabel Richers Cerdá, 2,97.
 Tomás Rigo Juan, 0,99.
 Margarita Roca Roca, 1,97.
 Margarita Roca, 2,97.
 Bartolomé Roca, 2,97.
 Juan Roig Arrom, 2,47.
 María Roca, 0,26.
 Sebastián Roca Nadal, 1,24.
 Guillermo Rosselló, 1,24.

Magdalena Roca, 0,51.
 Francisco Roca Abraham, 0,51.
 Juan Roca Sasine, 1,97.
 Ana Rosselló Jaime, 0,51.
 Miguel Rubi Salas, 2,97.
 Miguel Salamanca, 1,24.
 Nicolás Sastre, 1,73.
 Margarita Sastre Arbona, 1,24.
 Antonio Salvá Vidal, 0,51.
 Francisco Salón, 3,20.
 Baltasar Santandreu, 1,73.
 Matías Sampol, 2,47.
 Jaime Salom, 2,97.
 José Sánchez Moró, 2,47.
 Gabriel Salom, 2,97.
 Miguel Salom, 2,97.
 María Antonia Salvá Borné, 0,26.
 Gabriel Salvá Sastre, 1,24.
 Miguel Salvá Oliver, 1,73.
 Pablo Sancho Moure, 2,47.
 Bernardo Sastre, 2,97.
 Jaime Salvá Corrio, 2,97.
 Miguel Sastre, 2,97.
 P. José Sampol, 0,51.
 Coloma Sabater Vich, 1,24.
 Mateo Sabater Ferré, 2,47.
 Francisco Salas Martorell, 2,47.
 Antonio Ibert Grau, 1,24.
 Bernardo Seguí Serra, 0,51.
 Magdalena Seguí Salom, 1,73.
 Miguel Serra, 2,97.
 Bernardo Serra Vich, 1,73.
 Antonio Serra Servera, 0,26.
 Jaime Serra Martorell, 2,97.
 José Seguí Florets, 2,47.
 Francisco Seguí Busquets, 0,99.
 Salvador Serra, 2,97.
 Jaime Serra Ordinas, 0,74.
 Antonio Juan Bosch, 1,24.
 Pedro José Terrasa, 1,97.
 Magdalena Terrasa, 1,73.
 Vicente Luis Ferrades, 0,99.
 Juan Terrasa Vaquer, 1,97.
 José Tomás Espases, 0,51.
 Rafael Fortella Garáu, 1,97.
 Rafael Fortella, 3,20.
 Damián Fons, 2,97.
 Jaime Fons, 2,97.
 Pablo Tomás, 2,97.
 Miguel Tomás Rosselló, 0,51.
 Sebastián Tomás Bordoy, 0,99.
 María Frobet Gelabert, 1,97.
 Francisco Tugores, 2,97.
 Vicente Tugores Grau, 1,97.
 Francisco Vallespir Cabrer, 2,97.
 María Vadell Salom, 1,48.
 Bernardo Baquer Fons, 2,47.
 Antonio Vallespir, 2,97.
 Miguel Vallespir, 2,97.
 Matías Veny Noguera, 1,73.
 José Verdera Expósito, 0,99.
 Catalina Villalonga, 0,51.
 José Vich Cañellas, 2,97.
 Catalina Vich Rintoret, 2,47.
 María Vidal Ginard, 2,97.
 Antonio Vidal Vaquer, 1,48.
 Sebastián Zanoguera, 1,48.
 P. Antonio Vadell, 0,51.
 Miguel Camuirs Estefa, 0,51.
 Juan Capellá, 2,47.
 Miguel Capellá Mascaró, 1,73.
 Antonio Gullana Oliver, 2,47.
 Miguel Gelabert Salvá, 1,97.
 Francisca A. Gaume, 0,99.
 Margarita Lhompart, 1,24.
 Pablo Antonio Mir, 2,47.
 Jaime Mudey Cantallops, 1,73.
 Isabel Ordinas Vidal, 1,97.
 Juan Sastre Rafael, 1,24.
 Gabriel Santandreu, 2,72.
 Jaime Sabater Vaquer, 1,48.
 Melchor Seguí Gelabert, 3,20.

Antonio Serra Grau, 2,22.
 María Trobat Barceló, 2,47.
 Colono Aigo Dolza, 2,47.
 Colono S. Castelló, 1,24.
 Colono S. Cili, 1,24.
 Colono Bibiloni, 1,24.
 Coono Tirador, 2,97.
 Colono Molins Nou, 1,73.
 Colono El Jerdi, 2,24.
 Colono S. Ravell, 1,73.
 Colono Viña Real, 1,73.
 Colono S. Lich, 2,47.
 Colono C. Vidrié, 2,97.
 Colono S. Llorents, 1,73.
 Colono C. Cayetano, 1,24.
 Colono C. Llatender, 1,24.
 Colono Llatre, 1,24.
 Colono C. Avat, 2,47.
 Colono Hortat Reus, 0,47.
 Colono C. Paule, 1,73.
 Colono S. Borrás, 2,97.
 Colono C. Pol, 1,73.
 Colono C. Llutelio, 2,47.
 Colono C. Anit, 1,73.
 Colono C. Codony, 2,97.
 Colono Molinar, 1,73.
 Colono Belliatge, 1,24.
 Colono Aranjada, 1,73.
 Colono La Aranjasa, 1,24.
 Magdalena Aguiló Bonmir, 0,99.
 Jaime Alorda Matéu, 2,22.
 Jaime Arrom Terrasa, 1,97.
 Catalina Bartolomé Coraina, 1,97.
 Antonio Bonet Manera, 0,51.
 Antonio Borrás Ramoy, 2,72.
 Jerónima Castelló, 3,20.
 Sebastián Cerdá Pujol, 1,24.
 Gabriel Colombes Ribes, 0,74.
 Sebastián Colombes Ribes, 3,51.
 Francisco Cortés Fuster, 0,74.
 Miguel Cortés Canel, 1,24.
 Margarita Cunill, 0,39.
 Juan Escalas Palmer, 1,97.
 Juan Font Bordoy, 3,20.
 Juan Jaime Mut, 1,24.
 Gabriel Juan Ribes, 2,97.
 Francisco Juan Ribes, 2,97.
 Francisco Llabres Nadad, 2,97.
 Gabriel Lladó Bonet, 1,97.
 Sebastián Lladó Buades, 1,24.
 Francisco Llinás Castelló, 2,97.
 Francisco Mascaró Pujol, 1,48.
 Lorenzo Mayáus, 1,73.
 Francisco María Miró, 2,72.
 Antonio Morante Sastre, 0,51.
 Francisco Moranta, 0,51.
 María Morell Rossell, 2,72.
 Antonio Mota, 0,51.
 Antnio Nadal Catany, 0,51.
 Jorge Palmer Miró, 2,22.
 Francisco María Picornell, 1,97.
 Antonio Pomar Saume, 1,24.
 Matías Pons, 2,47.
 Antonio Quetglas Quetglas, 1,24.
 Francisco Salamanca, 0,74.
 Nadal Ramón, 3,20.
 Bartolomé Ribas Juan, 0,99.
 Sebastián Ribes Ravella, 2,72.
 Antonio Rullán Arbos, 0,74.
 Francisca Balaguer Salamanca,
 0,99.
 Margarita Sabater Rullán, 0,99.
 Gabriel Sabater Tomás, 0,74.
 Jaime Salamanca, 2,97.
 P. José Salamanca, 1,97.
 María Juana Ibert, 1,97.
 Francisco Greaneda Castelló, 1,24.
 P. José Terrades, 0,74.
 Margarita Terrasa, 0,99.
 Rafael Palmer Vallespir, 1,48.
 José Bauzá, 2,47.
 Juana Ferrer Bujosa, 1,97.

Rosa Grau Barceló, 1,24.
 Sebastián Vallespir Colombas, 2,72
 Pablo Vallespir Gelabert, 1,97.
 Margarita Verdera Morey, 1,48.
 Palma, 28 de Abril de 1923.—El
 Recaudador, P—2946

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Octubre próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 26.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, y el 10.º para la de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 29 de Septiembre de 1923.
 El Secretario general, O. Blanco Recio. X—2496

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En virtud de lo acordado por la Junta general de Accionistas en 29 de Octubre de 1920, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto invertir en la amortización por compra de sus propias acciones, las pesetas 309.511,51 que, de la cantidad destinada a este servicio, quedan por emplear en el mismo; y al efecto, se invita a los tenedores de dichos títulos a la subasta que para la inversión de la referida suma, se celebrará el día 11 del presente mes, a las doce de la mañana, ante la Comisión ejecutiva del Consejo de Administración, en sesión pública, en el domicilio social, calle del Prado, número 20. Los impresos que habrán de llenar los que ofrezcan acciones se facilitarán en las oficinas centrales de esta Sociedad. Si por cualquier proponente se hacen ofertas a cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impreso. Las acciones se ofrecerán con el cupón número 23 y no se admitirán proposiciones superiores al tipo de 80 por 100.

Las proposiciones se recibirán en la Caja de la Sociedad, en pliego cerrado, todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde, hasta el día 10 del actual, y se aceptarán por orden de precio desde los más bajos hasta completar el número de acciones que puedan adquirirse con la cantidad destinada a la compra de las mismas. En casos de ofertas a igual precio, se hará la adjudicación por prorrato. Toda oferta lleva en sí la obligación de entrega de los títulos que se hubieran admitido, en el plazo de cinco días, a partir del de la subasta.

Madrid, 1.º de Octubre de 1923.—
 Director-Gerente, F. Sánchez y

X—2497

Banco de España

SITUACIÓN

29 Septiembre 1923
 Pesetas

ACTIVO

Oro en Cajas	29 Septiembre 1923	
Del Tesoro.....	76.381.794,82	} 2.525.693.460,98
Del Banco.....	2.448.449.908,32	
De cuentas corrientes.....	861.757,84	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	841.991,85	} 26.819.210,65
Del Banco.....	25.977.218,80	
Plata.....		660.915.946,31
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		1.800.050,53
Efectos a cobrar en el día.....		15.813.063,61
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		98.139.742,30
Descuentos.....		884.816.497,17
Pólizas de cuentas de crédito.....	159.063.357	} 96.597.043,37
Créditos disponibles.....	62.465.313,63	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	1.551.717.492,76	} 860.120.127,66
Créditos disponibles.....	691.587.365,10	
Pagarés de préstamos con garantía.....		82.042.250
Otros efectos en Cartera.....		2.573.676,73
Corresponsales en el Reino.....		9.578.922,90
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Bienes inmuebles.....		18.575.109,54

29 Septiembre 1923

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero.....	6.721.459,65	
		5.790.624.569,81

PASIVO

Capital del Banco.....	177.000.000
Fondo de reserva.....	23.000.000
Fondo de previsión.....	18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....	2.000.000
Billetes en circulación.....	4.170.097.800
Cuentas corrientes.....	981.952.087
Cuentas corrientes en oro.....	851.757,94
Depósitos en efectivo.....	9.199.002,59
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	85.123.222,69
Ganancias y pérdidas.....	22.639.114,45
Diversas cuentas.....	10.306.062,78

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata....	172.659.049,63	} 287.165.976,01
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	37.284.139,71	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....		
Su cuenta corriente, oro.....	77.223.786,67	} 280.445.516,26
Saldo de las cuentas del Activo.....		

5.790.624.569,81

Tipo de interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/4 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º P. El Gobernador, G. Escudero. X—